



**Bases de la Promoción**  
**Compra y venta de divisas**

**“UTILIZA PAGO Y COMPRA DE DIVISAS EN BCI.CL/EMPRESARIOS Y PARTICIPA POR EL  
SORTEO DE UNA GIFT CARD CENCOSUD DE \$100.000”**

**1.- Clientes que pueden participar:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de **Banco de Crédito e Inversiones (BCI)** de la Banca Empresarios, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

**2.- Requisitos y Condiciones:**

a) Los clientes deberán generar una compra, venta o transferencia de divisas, durante el período de vigencia de esta promoción a través del sitio internet Bci del Banco ([www.bci.cl/empresarios](http://www.bci.cl/empresarios)).

b) Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona.

**3.- Descripción del premio y stock:**

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas bases, y una vez finalizado el tiempo de vigencia de esta promoción, participarán por el sorteo de una gift card Cencosud de \$100.000.

Stock disponible de 1 unidad.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

**4.- Vigencia de la Promoción:**

La vigencia de la promoción es del 01 al 31 de octubre de 2021 o hasta agotar stock de 1 unidad.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

**5.- Sorteo y entrega de premio:**

Una vez realizado el uso el servicio a través de las aplicaciones indicadas, la empresa Club Online Limitada, Rut: 76.148.236-K, sorteará entre los clientes que hayan realizado el curso y contactará a los clientes que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles, para coordinar la fecha, forma y lugar de entrega del premio. Luego,

dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio.

#### **6.- Responsabilidad por la Promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.**

La responsabilidad de la administración de la Promoción y la entrega del producto, será única y exclusivamente de la sociedad Club OnLine Limitada RUT 76.148.236-K, con domicilio en Huérfanos 1160, oficina 909, Santiago Centro.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

#### **7.- Exclusión de responsabilidad:**

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco y la empresa Club OnLine Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.

#### **8.- Otras Condiciones:**

- 1) Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
- 2) El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.
- 3) Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- 4) Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página [www.bci.cl](http://www.bci.cl)